



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2002 - S - 24

CONCEPCION, Agosto 22 del 2002

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

=====

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por la inmobiliaria Bellavista S.A., representada por el señor Miguel Parra Zanetti, por la cual requiere se acogia el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Prolongación Avenida 1 N° 1664, sector Bellavista, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 235 de 28.09.01 de Obra Nueva, que ampara la construcción del Conjunto de Viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 134 22.08.02
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6° de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 3461 N° 2366 del año 2001.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 19.07.02 ante el Notario Señor Juan Espinoza Bancalari e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2416 N° 1450 del 02.08.02

RESUELVO:

- 1.- Recibir el Conjunto de Viviendas ubicado en calle Prolongación Avenida 1 N° 1664, sector Bellavista, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son 21, con el siguiente detalle:

Unidad I a la 21, Viviendas I a la 21, con superficie en 1° y 2° piso.
- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 3.833,89 m². Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivar, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 24 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2002 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDRÉS GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

240802

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 30.700.- Boleta N° 2182449

(19.08.02)

JAG./lvB./ACG./mtd.